

Poder Judicial de la Nación

La Plata, 18 de octubre de 2023.

Expediente DCyP N° 32/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que por las presentes actuaciones tramita el procedimiento para la adquisición de chapas, perfiles y caños, con el objeto de realizar tareas de reacondicionamiento en la sede de Urnas sita en calle 71 N°1290, según solicitud del Departamento de Infraestructura a fs.1.

2°) Que a fs. 13 a 15 obran los presupuestos de las siguientes firmas: Grupo Aceros Ya S.A.S., Curia S.A. y Lombardi, Andrés

3°) Que, de las alternativas ofrecidas por las diferentes firmas, surge que la oferta de Aceros Ya resulta técnicamente admisible y las más conveniente en términos económicos (fs. 11 a 17).

4°) Que la Habilitación realizó la reserva presupuestaria definitiva con cargo a la partida proveniente del convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires "RESO-2023-247-GDEBA-MGGP" de fecha 26 de abril de 2023, por un importe de pesos dos millones ciento treinta y siete mil novecientos noventa y dos (\$2.137.992), a favor de la firma: Grupo Aceros Ya S.A.S. (fs.18 a 19).

5°) Que el actual procedimiento encuadró en lo previsto en los artículos 36 bis y 167 bis del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución N° 254/15, en los términos de lo dispuesto por la Acordada N° 84/17 CNE. como "Contratación Directa por Trámite de aprobación de gastos".

6°) Que, el Departamento de Compras y Patrimonio, procedió con el "Control de Legalidad" establecido en el punto 5, Anexo I, de la Acordada N° 84/17 CNE, según informe obrante a fs. 20.

7°) Que mediante Acordada 84/17, la Cámara Nacional Electoral estableció que cualquier erogación cuyo monto supere los diez (10) módulos -cf. art. 18

USO OFICIAL

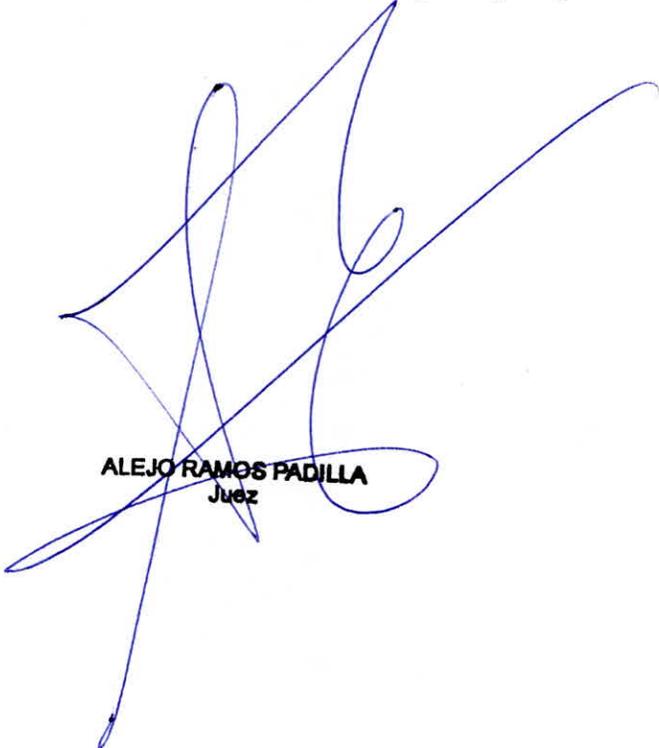
Regl. cit. (modif. Resol. CM N° 119/23)- debe ser autorizada por los señores jueces federales con competencia electoral.

En consecuencia, RESUELVO:

1°) Adjudicar a la firma Grupo Aceros Ya S.A.S., por un importe de pesos dos millones ciento treinta y siete mil novecientos noventa y dos (\$2.137.992).

2°) Imputar el gasto correspondiente a la partida proveniente del convenio de colaboración suscripto entre el Ministerio de Gobierno y el Juzgado Federal con Competencia Electoral en la Provincia de Buenos Aires "RESO-2023-247-GDEBA-MGGP" de fecha 26 de abril de 2023.

3°) Regístrese, remítase al Departamento de Infraestructura, y por su intermedio, póngase en conocimiento a la Habilitación. Cumplido prosígase con el trámite correspondiente.



ALEJO RAMOS PADILLA
Juez